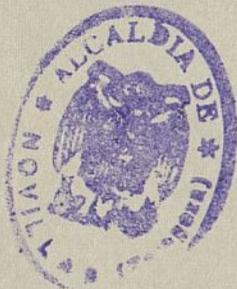




ALCALDIA  
DE  
NOVILLAS  
(ZARAGOZA)

Negociado.....

Núm. 252



1

En cumplimiento a su attª. comunicación nº.I.092 de fecha 24 de los corrientes por la que se adjunta duplicada comunicación para Dñª. CARMEN IRUN de esta localidad como heredera, dice, de D. José Irún Sofín, llamada la misma para su entrega, manifiesta que, sin duda alguna, es un error el que existe ya que su hermano JOSE IRUN SOFIN, vive en la actualidad, residiendo en FRANCIA, 29 Rue de la Fileterie Ambert (Puy de Dome).

Por lo tanto; se devuelven las referidas notificaciones de la interesada por los motivos apuntados; a sus efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Novillas a 26 de Junio de 1966  
El Alcalde accidental.

*Pablo Jansuán*

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia  
(Sección Patrimonio del Estado)

ZARAGOZA

Sr. Don Carmen Irún

NOVILLAS

Recibí el original

NOVILLAS

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

Zaragoza 23 de Junio de 1.966

Asunto: Pidiendo documentos justificativos de su condición de heredero o causahabiente en devolución fincas incautadas Responsabilidades Políticas.

Por haberlo interesado la Dirección General del Patrimonio del Estado y con objeto de proceder a la devolución por la Hacienda de los bienes que le fueron incautados en virtud de expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra José Irún Sofin de esa vecindad, deberá Vd. remitir, en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de ésta, y a la Sección del Patrimonio del Estado, los documentos justificativos de su condición de heredero o causahabiente de D José Irún Sofin.

, en la advertencia de que, de no presentarlos en el término indicado se iniciarán los trámites para la inscripción y posterior enajenación por el Estado de las fincas sitas en NOVILLAS a que se contrae el expediente de referencia, sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse sobre desalojo de las fincas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años

EL DELEGADO DE HACIENDA

Recibí el original de 1.966  
Novillas, de

DELEGACION DE HACIENDA
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Número 1093
Fecha 24-6-1966
ZARAGOZA

Sr. Don Carmen Irún

NOVILLAS

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

Zaragoza 23 de Junio de 1.966

Asunto: Pidiendo documentos justificativos de su condición de heredero o causahabiente en devolución fincas incautadas Responsabilidades Políticas.

Por haberlo interesado la Dirección General del Patrimonio del Estado y con objeto de proceder a la devolución por la Hacienda de los bienes que le fueron incautados en virtud de expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra José Irún Sofin de esa vecindad, deberá Vd. remitir, en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de ésta, y a la Sección del Patrimonio del Estado, los documentos justificativos de su condición de heredero o causahabiente de D José Irún Sofin, en la advertencia de que, de no presentarlos en el término indicado se iniciarán los trámites para la inscripción y posterior enajenación por el Estado de las fincas sitas en NOVILLAS a que se contrae el expediente de referencia, sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse sobre desalojo de las fincas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años

EL DELEGADO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Número 1092
Fecha 24-5-1966
ZARAGOZA

DELEGACION DE HACIENDA  
en la provincia de  
Z A R A G O Z A  
=====

Sección Patrimonio del Estado

Zaragoza 23 de Junio de 1.966

Asunto: Remisión por duplicado de  
comunicación dirigida a D.  
Carmen Irán

Sr.

ALCALDE PRESIDENTE del  
Ayuntamiento de  
NOVILLAS

Para su entrega al interesado, adjunto remito a V.S.  
por duplicado, comunicación dirigida a D. Carmen Irán  
, de esa localidad, a fin de que una vez  
firmado por el interesado el duplicado de la misma, sea  
devuelto a esta Sección del Patrimonio para unión al Expte.  
de su razón=

Dios guarde a V.S. muchos años  
EL DELEGADO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
Número 1092  
Fecha 24-6-1966  
ZARAGOZA



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL  
DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

24 MAY. 1966  
A Sección Patrimonio del Estado

**URGENTE**

5  
DELEGACION DE HACIENDA  
SECRETARÍA  
ENTRADA  
Número 4120  
24 MAY. 1966  
ZARAGOZA

Cítese al contestar:  
ZARAGOZA = R.POLITICOS  
V.C./Mc.T.  
R.G. 11/64 = P.I. 26/283

ILMO. SR.:

26 Novellas

Con fecha 22 de Abril de 1.964 , - - -  
se ha informado por esa Delegación de Hacienda,  
en relación con el expediente de incautaciones -  
por R. Políticas de D. JOSE IRUN SOFIM.

Y no habiendose recibido en este Centro ninguna -  
comunicación posterior, ruego a V.I. se sirva informar -  
sobre la actual situación, información que se efectuará  
de una manera periódica hasta tanto no finalice el expe-  
diente, al objeto de que esta Dirección General tenga co-  
nocimiento de la tramitación evitando escritos reitera-  
tivos en tal sentido.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de Mayo de 1.966,  
EL DIRECTOR GENERAL,

MINISTERIO de HACIENDA  
REGISTRO GENERAL P - PI  
21 MAYO 1966  
SALIDA 3231

DELEGACION DE HACIENDA  
SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
25 MAY 1966  
N.º 119  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA en

Z A R A G O Z A .

(215 X 215 - IV-66 - 10.000 E.J.S.)



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

Cítese al contestar:  
ZARAGOZA R.G. 41/64  
P.I. 26/283 V.C./Mc.T.

DELEGACION DE HACIENDA  
SECRETARÍA  
ENTRADA  
Número 2251  
- 4 ABR. 1964  
ZARAGOZA

6  
- 4 ABR. 1964  
A Sección Patrimonio del Estado

*[Firma manuscrita]*

Ilmo.Sr.:

Entre los antecedentes que obran en este Centro directivo figura un expediente de Responsabilidades Políticas, incoado a José Irún Sofín, vecino de Novillas, en el que se acordó la devolución a dicho señor, en virtud de Auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, de las fincas adjudicadas al Estado en pago de la Responsabilidad Civil declarada contra dicho señor por la realización de actos contrarios al Movimiento Nacional.

Ruego a V.I. se sirva informar a esta Dirección General si se ha llevado a efecto la mencionada devolución y, caso de que no haya tenido lugar, el estado en que se encuentra el expediente de que se trata.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 61 de Marzo de 1.964.

EL DIRECTOR GENERAL.

*[Firma manuscrita]*

DELEGACION DE HACIENDA  
SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
- 4 ABR 1964  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

MINISTERIO de HACIENDA  
REGISTRO GENERAL P  
3 ABR 1964  
SALIDA 2211

\* ILTMO.SR. DELEGADO DE HACIENDA

DE ZARAGOZA.

Tratamiento de aut. y Después se repetidos fuere convenientes  
y orden de inst. <sup>Expte</sup> <sup>1954</sup>

Expte petición suarante por D. Carmen Trín Sofin en representación de su hermano  
Jose Trín Sofin, ausente en Francia -  
se reclamaron documentos que acreditaban la representación legal de su hermano, y  
aportó poder Notarial extendido por D. Antonio Huet Caball de la Leg. de H. Notaria de  
Acubert (Embrunera de Catorra) expedido en Amberst el 15-5-1954

Reunido a la Abogacía del Estado, esta dependencia ~~se~~ <sup>insome el 22-9-954</sup> ~~emitió~~ <sup>con el sig. tenor literal.</sup>  
" El poder aportado por D. Carmen Trín no es bastante para que pueda comparecer en un expte a  
nombre de su hermano D. Jose Trín, siendo necesario que sea visado por el Consil de España  
en el territorio en que aparece expedido y legalizado por el Min. de Asuntos Exteriores "

Ello se participó a la persona D.ª Carmen Trín <sup>primaria por la unipersonal</sup> <sup>de la instancia</sup>  
resolviendo el poder, (existe cédula en 8 de octubre de 1954 <sup>acreditativa de la resolución</sup>  
en 27-9-954 y exigencia de solventar el defecto expresado)

hasta la fecha nada se ha vuelto a hacer por la interesada.

Unos  
1/30 lib<sup>o</sup> Finas Rústicas  
1/10 de 1-2-3-4-5-6 que son 399 al 404 Inventaris  
121 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>



DELEGACIÓN DE HACIENDA

7

Localidad y fecha  
Zaragoza, 22 de abril de 1.964.-

Nº referencia  
Sección del Patrimonio del Estado

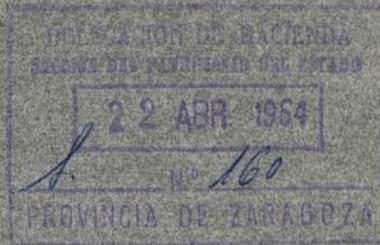
Foja número

Ilmo. Sr.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda

M A D R I D



Rfº.- ZARAGOZA.- 11/64 P.L. R.F.  
26/283 V.C./MCT.

9.831.64.-F. N. M. T. SC-45.

Ilmo. Sr.

De acuerdo con lo interesado por esa Dirección General en escrito número 2.606 de fecha 18 del actual y anteriormente referenciado, tengo el honor de adjuntar a la presente comunicación cédula de notificación firmada por Dº Carmen Iruñ Sofin, en asunto referente a expediente de devolución de bienes incautados por responsabilidades Políticas al interesado D. José Iruñ Sofin, de Novillas, tal y como ese Centro directivo tiene ordenado, tomándose también nota de dar cuenta, periódicamente, del estado del expediente en cuestión.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-  
EL DELEGADO DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

Cítese al contestar:  
ZARAGOZA 11/64 P.I.  
R.P. 26/283 V.C./MCT

PROVINCIA DE ZARAGOZA  
N.º 118  
21 ABR 1964  
SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO  
DELEGACION DE HACIENDA

Ilmo.Sr.:

DELEGACION DE HACIENDA  
SECRETARIA  
ENTRADA 2619  
Número 21 ABR 1964  
ZARAGOZA

Ha tenido entrada en este Centro directivo su comunicación número 121, fecha 6 de los corrientes, dando cuenta del estado en que se encuentra la devolución acordada en el expediente de Responsabilidades Políticas de

A Sección Patrimonio del Estado D. José Irun Sofin, vecino de Novillas.

En relación con dicho asunto intereso de V.I. se sirva remitir a esta Dirección General justificante de la reglamentaria notificación practicada, debiendo en lo sucesivo, dar cuenta periódicamente del estado en que se halla el expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 18 de Abril de 1.964.

EL DIRECTOR GENERAL.

MINISTERIO de HACIENDA  
REGISTRO GENERAL P  
20 ABR 1964  
SALIDA 2606

(UNE A4 - 210 X 297 - XI-63 - B.000 EJS.)

\* ILTMO.SR. DELEGADO DE HACIENDA

DE ZARAGOZA.



DELEGACIÓN DE HACIENDA

Localidad y fecha  
Zaragoza, 6 de abril de 1.964.-

Tª/Referencia  
Sección del Patrimonio del Estado

Hoja número

Ilmo. Sr.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda

M A D R I D

6 APR 1964  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sobre devolución bienes incautados  
por Responsabilidades Políticas.-  
Rfª.- ZARAGOZA.- R.G. 11/64 P.I.26/283  
V.C./Mc.T.

Ilmo. Sr.

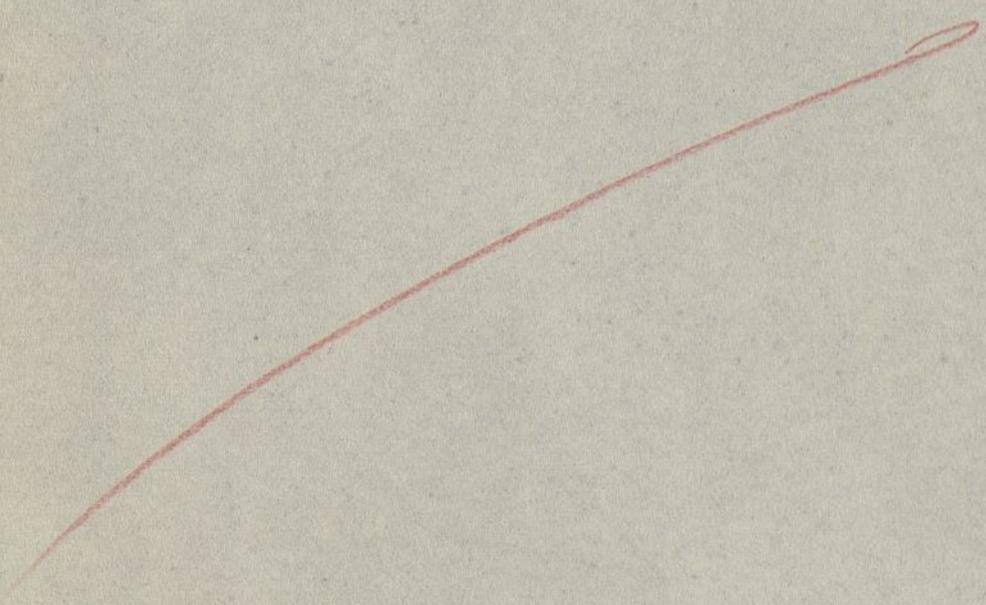
Consecuente con lo ordenado por el escrito de esa Dirección General, número 2.211 de fecha 31 del pasado marzo y arriba y marginalmente referenciado, tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que las fincas incautadas en su día por el concepto de Responsabilidades Políticas a D. José Irún Sofin, vecino de Novillas, -1/10 de finca Urbana, y 1/10 de 6 fincas Rústicas- inventariadas a los números 121 y 399 al 404 de los Inventarios existentes en esta Delegación para los bienes de tal carácter, no han sido devueltas administrativamente a los interesados, figurando por ende vigentes los asientos correspondientes antes mentados.-

Con relación a la situación del expediente de devolución en trámite, puede participarse a V.I. después de encontrados y examinados los necesarios antecedentes, que, al recibirse la orden de instruir expte. de devolución procedente de la extinguida Dirección Gral. de Propiedades y Contribución Territorial que acompañaba a su vez testimonio del auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y tras repetidos requerimientos, se instó por Dª Carmen Irún Sofin en representación de su hermano D. José Irún Sofin residente en Francia la devolución oportuna. Se le reclamaron documentos que justificaran su representación legal y aportó poder notarial extendido por D. Antonio Fucet, Caballero de la Legión de Honor, Notario de Ambert (Eminencia de Catedral) expedido en Ambert el 15 de mayo de 1.954. Posteriormente la petición aludida y el citado poder fueron remitidos a la Abogacía del Estado de esta Delegación que emitió en fecha 22 de sepbre. de 1.954 informe que dice así; "El poder aportado por Dª Carmen Irún no es bastante para que pueda comparecer en un expediente a nombre de su hermano D. José Irún, siendo necesario que sea visado por el Consul de España en el territorio en que aparece expedido, y legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores". Ello se participó a Dª Carmen Irún con devolución del poder, hecho del que existe en expediente debida constancia por cédula firmada por dicha señora en 8 de octubre de 1.954 al propio tiempo que le expresaba concretamente el defecto apuntado para que fuere subsanado.

9-831.64.-F. N. M. T. SC-45.



Con fecha 28 de Septiembre 1954  
 se deslisa poder Nota  
 mal (pauue) y se remite  
 a Navillas para ser  
 legalizado a quien co-  
 rresponda



# DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Núm. \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

## EXPEDIENTE

Responsables Políticos

José Luis Sofía

Novillas.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Ilmo. Sr.

Se ha recibido en este Centro directivo copia certificada del Auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en virtud del cual se acuerda devolver a José Irún Sofín, vecino de Novillas, las fincas adjudicadas al Estado en pago de la sanción económica que le fué impuesta por actos contrarios al Movimiento Nacional.

Para la devolución de dichos bienes debe instruirse expediente, encabezado por una solicitud deducida por el interesado y a la que hay que unir la copia del Auto de referencia, que a tal efecto se remite, y los siguientes justificantes expedidos por esas oficinas:

1º.- Relación detallada de los bienes adjudicados al Estado procedentes de José Irún Sofín, descritos por el orden en que fueron inventariados, es decir, enumerando primero las fincas rústicas, luego las urbanas, a continuación los muebles, etc, etc.

2º.- Relación de los bienes de la misma procedencia que hayan sido vendidos por el Estado, detallando el nombre y apellidos del comprador, su domicilio, fecha del remate, precio alcanzado por cada uno de los bienes, cantidad satisfecha por el rematante y la que adeude si se hubiere acordado el pago a plazos,

3º.- Certificación que detalle el pormenor de los ingresos realizados en la Cuenta Especial de Responsabilidades Políticas, en concepto de renta de los bienes del inculpado.

Una vez obtenidos estos antecedentes, se servirá V. I. remitirlos a este Centro directivo que, en consecuencia, formulará la propuesta que proceda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de Marzo de 1954.

EL DIRECTOR GENERAL,

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECRETARÍA  
ENTRADA  
Número 1715  
2 ABR 1954  
ZARAGOZA  
2 ABR 1954

Admon. de Propiedades

*[Handwritten signature]*

*[Red circular stamp: DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL]*  
*[Red rectangular stamp: ENTRADA 2 ABR 1954]*  
*[Red rectangular stamp: 1739]*

SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA EN ZARAGOZA.

DON HIGINIO GONZALEZ DE LA RICA, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y EN TAL CONCEPTO DE LA COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

C E R T I F I C O : Que en el expediente de que se hace mencion se ha dictado el siguiente

A U T O

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas Excmos. Sres. Madrid a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

RESULTANDO: que seguido expediente de responsabilidades políticas contra Don Ramón Bullón Fernández (JOSE IRUN SOFIN por el Excmo. Sr. General Don Manuel Torres López) Jefe de la VI Región Militar, se dictó sentencia con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho en la que estimabanse como hechos probados que "era de ideas izquierdistas, afiliado a la C.N.T. y propagandista a favor del Frente Popular, y al promoverse el Movimiento ingresó en el Ejército desertando despues a la zona roja", fué sancionado a la sanción económica de MIL QUINIENTAS PESETAS, las cuales fueron hechas mediante adjudicación de fincas al estado, en cuyo auto de adjudicación y en su segundo resultando dice así "que se le embargaron los bienes siguientes, sitios en término de Novillas: 1ª.- Una décima parte de casa y corral, sita en la calle de los Huertos, nº 21 de Calvo Sotelo, toda ella de una extensión de cien metros cuadrados, que linda por derecha casa de Salvador Miñex, izquierda María Cruz Moreno, y espalda Pelagia Navascues, tasada en 250 pesetas.- 2ª.- Una décima parte de un campo regadio de 9 áreas, 58 centiáreas, sito en la partida de Mosquera, linda al Norte toda ella Juan Villanueva, Sur Ramón Alba, Este Blas Lostao, y Oeste José Lopez tasado en 110 pesetas.- 3ª.- La décima parte de otro campo sito en la partida de la Plana, su cabida toda ella de 53 áreas, 05 centiáreas, que linda al Norte camino, Sur Riego, Este José Pardo, Oeste riego, tasado en 375 pesetas.- 4ª.- La decima parte de otro campo sito en la Planeta de cabida toda ella de 19 áreas, 16 centiáreas, que linda toda el Norte, Manuel Belio, Sur riego, Este Juan Villanueva, y Oeste Martín Melendo, tasado en 40 pesetas.- 5ª.- La décima parte de otro campo sito en la partida de Najana de Galan, de cabida toda ella de 25 áreas, 05 centiáreas, linda al norte Fernando Miñes; Sur Balsón, Este Juan Villanueva y Oeste Blas Lostao, tasado en 75 pesetas.- 6ª.- La décima parte de otro campo sito

da de Alta Castilla, de cabida toda ella de 17 áreas, 90 centiáreas, linda al Norte Miguel Pardo, Sur Riego, Este riego, y Oeste Ramón Al, tasado en 10 pesetas.- 7a.- La quinta parte de otro campo sito en la partida de planeta de cabida toda ella de 15 áreas, 48 centiáreas, linda al Norte Blas Lostao, Sur Antonio Gimenez, Este Raimundo Villanueva y Oeste con riego, tasado en 90 pesetas."

RESULTANDO: que según se desprende de la sentencia condenatoria el valor de los bienes del sancionado cuando le fué impuesta la sanción ascendía a NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

RESULTANDO: que por ANGEL Y JOSE IRUN SOFIN, solicitan en escrito fecha trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, le sean devueltas las fincas adjudicadas al Estado, que fueron embargadas en pago de la responsabilidad civil declarada contra el mismo, y habiendose practicado las diligencias que en definitiva se estimaron pertinentes, de estas resulta que en la actualidad Jose Irun Sofin posee bienes valorados en DOSMIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS.

RESULTANDO: que pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, por este se informó lo siguiente: "que promovieron este expediente José y Angel Irun Solin. Solamente se ha tramitado respecto a José y debe proseguirse en cuanto a Angel.

CONSIDERANDO: que la situación económica de JOSE IRUN SOFIN cuando le fué impuesta la sanción como en la que actualmente se encuentra coincide con la descrita en el arts 8a de la Ley de 19 de Febrero de 1.942 como base de sobreseimiento ordenado en dicho precepto legal por lo que conforme a lo dispuesto en el arts 6a de la Orden de 27 de Junio de 1.945, procede devolver la cantidad satisfecha cuyo reintegro se ha solicitado oportunamente.

DEVUELVASE a JOSE IRUN SOFIN las FINCAS ADJUDICADAS AL ESTADO que fueron embargadas en pago de la responsabilidad civil declarada contra el mismo por realización de actos contrarios al Movimiento Nacional y a tal efecto remítase testimonio de esta resolución al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y otro al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a efectos de constancia en el expediente y notificación al interesado.

Así lo acuerdan, mandan y firman Los Excmos. Sres. del margen de que yo el Secretario Certifico.-Firmado.-Ramon Bullon.-Juan de Hinojosa.-Manuel Torres.-Higinio Gonzalez.-Todos con rubrica.

que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al Ilmo. Sr. Director General de Propiedades, expido el presente testimonio que firmo con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente en Madrid a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

*Ramon Bell* *Agustín*



La Dirección Gral. de Propiedades en escrito fecha 31 de marzo ppde dice lo siguiente:

" para la devolución de los bienes debe instruirse expediente encabezado por una solicitud deducida por el interesado"...

Por lo tanto presente en esta Oficina, Delegación de Hacienda, una instancia suscrita por V. pidiendo la devolución de los bienes que le fueron incautados, dirigida al Ilmo. Sr. Director Genral de Propiedades, Ministerio de Hacienda (Madrid).

Este documento en unión de los que el escrito antes citado interesa serán remitidos para la superior aprobación, rogándole lo haga a la mayor brevedad para dar continuidad al expediente de referencia.

ADMÓN. DE PROPIEDADES Y CONSERVACION SERVICIOS  
SALIDA  
8 ABR. 1954  
664  
RECORRIDO DE LA OFICINA

Dios guarde a V. muchos años.  
Saragoza, 3 de abril de 1.954.  
El Administrador de Propiedades.

Sr. D. José Irún Sofin. Novillas.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Y

CONTRIBUCION TERRITORIAL

# CEDULA DE NOTIFICACION

He recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, escrito por el que se me notifica lo siguiente: Se me comunica devolución bienes incautados por Responsabilidades Políticas y presente en la Administración de Propiedades instancia suscrita pidiendo dicha devolución dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Propiedades.

*Novillas*

a 26 de *Abril*

de 1954.

EL NOTIFICADOR,

EL NOTIFICADO,

*Por ausencia en el extranjero  
su hermano político  
Antonio Irujo*

Sr. D. José Irún Sofin. Novillas.

vista su instancia de 7 de los corrientes a nombre de su hermano José Irún, relacionada con esta segunda fase de devolución de fincas por Responsabilidades Políticas, debo manifestarle que para actuar en el nombre y representación que ostenta debe probarse con la exhibición de los poderes que cita los que habrán de ser bastanteados por la Abogacía del Estado, de esta Delegación de Hacienda.

Dios guarde a V. muchos años.  
Zeragoza, 11 de junio de 1.954.  
El Administrador de Propiedades.



Sra Doña Carmen Irun Sofin. Novillas.



ILMO. SEÑOR.

CARMEN IRUN SOFIN, mayor de edad, estado casada, profesión sus labores, natural y vecina de esta localidad de Novillas (Zaragoza) en nombre y rerepresentación de su hermano JOSE IRUN SOFIN, residente en Francia, con poder Notarial extendido por D. Antonio Fucet, Caballero de la Legión de Honor, Notario de Aubert (eminencia de Catedral) en Ambert el 15 de Mayo de 1.954, ante V.S. tiene el honor de exponer:

Que a su hermano referido JOSE IRUN SOFIN le fueron embargadas varias fincas, parte de ellas, proindivisas con la recurrente y otros hermanos, por RESPONSABILIDADES POLITICAS, en el año de 1.936.

Que en 13 de Agosto de 1.952, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 19 de Febrero de 1.942, solicitaron la devolución de las mismas, por no llegar su valor al doble jornal de un bracero en la localidad, según se justificó entonces.

Por razones que se desconocen no se ha sabido nada respecto a dicha devolución.

Por oficio de la administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia de fecha de 3 de Abril último (copiando escrito de la Dirección General de Propiedades de 31 de Marzo) se requiere para que sea presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia una instancia suscrita por el interesado pidiendo la devolución de los bienes que le fueron incautados; lo cual haciendo uso de todo ello y con el poder Notarial expedido al efecto por el interesado

ANTE

M.S. SUPLICA que, teniendo por admitida la presente se sirva aceptarla y, previos los informes que estime convenientes acordar la devolución de dichas fincas al referido JOSE IRUN SOFIN, las que serán recibidas por la interesada, por haber sido autorizada también para ello.

PROPIEDADES  
CONTRIBUCION TERRITORIAL  
10 JUN 1954  
DE ZARAGOZA

Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Novillas para Zaragoza a 7 de Junio de 1.954.  
La hermana del Interesado.

*Carmen Irún*

Ilmo. Sr. Director General de Propiedades (Ministerio de Hacienda)

M A D R I D.

Sr. Administrador:

Aportada documentación por Doña Carmen Irún Sofin, procede pase el presente expediente a la Abogacía del Estado a los efectos consiguientes.

V.S. acordará.

Zaragoza, 19 de agosto de 1.954.

*D. [Signature]*

Conforme:

*[Signature]*

ADMÓN. DE PROPIEDADES  
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL  
**SALIDA**  
19 AGO. 1954  
Núm. 1678  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ABOGACÍA DEL ESTADO  
EN ZARAGOZA  
Entrada núm. 908  
21 AGO. 1954

Sr. Administrador de Propiedades.

El poder aportado por Dña. Carmen Irún, no es bastante para que pueda comparecer en un expediente a nombre de su hermano D. José Irún, siendo necesario que se visado por el Consul de España del Territorio en que aparece expedido y legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es cuanto con resolución de lo actuado tengo el honor de informarle V.S.

Dize. 22 de Sept. 1954.

*D. M. A. Lirio*

ABOGACÍA DEL ESTADO  
EN ZARAGOZA  
Salida núm. 1707  
23-9-54

ADMON. DE PROPIEDADES  
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL  
**ENTRADA**  
23 SEP. 1954  
Núm. 2691  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

*H. Prop.*





**A L C A L D I A**  
DE  
**NOVILLAS**  
(ZARAGOZA)

Núm. 140

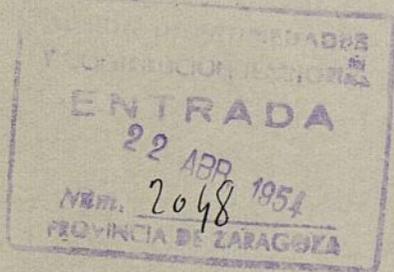
Requerido el interesado Don ANTONIO IRUN BELIO, para hacerle entrega de la comunicación de V.S. por la que se le notifica el descubierta que tiene por rentas de los años 1.951-52 y 53 de fincas incautadas manifiesta que, sin duda existe un error ya que venía pagando 40 pesetas anuales por ella y ahora se le pide 240 pesetas, o sea, que en el año de 1.951, según recibo que presenta, pagó de seis anualidades 240 pesetas y ahora de tres se le exigen 720 pesetas.

Por lo tanto, se devuelve dicha comunicación dirigida al mismo a fin de que sea aclarado esto o sea rectificada la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Novillas a 8 de Abril de 1.954.  
El Alcalde.



*Francisco Villo*



Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

ZARAGOZA.



**A L C A L D I A**  
DE  
**NOVILLAS**  
(ZARAGOZA)

Núm. 205

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. Instancia presentada por Dña. Carmen Irún Sofín, hermana del inculpado JOSE IRUN SOFIN por la que autorizada con poder Notarial, solicita la devolución de las fincas que le fueron embargadas por Responsabilidades Políticas; a sus efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Novillas a 5 de Junio de 1.954.  
El Alcalde.

*Francisco Jim*  
*A. Propiedades*



Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

Z A R A G O Z A .



ALCALDIA  
DE  
NOVILLAS  
(ZARAGOZA)

Núm. 141



Con fecha 3 de los corrientes se ha recibido en esta Alcaldía oficio y notificación para que se haga ésta a JOSE IRUN SOFIN, o sea, a quien en el año de 1.936 o 1937 le fueron incautadas varias participaciones de fincas proindivisas por RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Dichas fincas se hallan proindivisas con sus coherederos D. Antonio Irún Belío y otros hermanos, estando el referido José Irún Ausente en el Extranjero, por lo que no se le puede notificar para que solicite la devolución de estas participaciones.

Los interesados-copartícipes de dichas fincas manifiestan si pueden solicitar la devolución ellos, si bien respetando siempre la propiedad al mismo, es decir, en representación de su hermano.

Por lo tanto, espero se sirva indicarme qué pueden hacer los referidos hermanos, como así mismo esta Alcaldía con la Notificación que queda retenida hasta tanto en esta oficina municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Novillas a 9 de Abril de 1.954.

El Alcalde.

*Francisco Jim*

ADMIN. DE PROPIEDADES  
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL  
**ENTRADA**  
22 ABR. 1954  
Núm. 2047  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

ZARAGOZA.



Sírvase remitir conveniente diligenciada la cédula que se adjuntó en 3 de abril dirigida a José Irún Sofin.

Conforme a mi oficio de 3 de abril actual se precisa que José Irún Sofin envíe a esta Administración una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Propiedades (Ministerio de Hacienda) Madrid, indicando se le devuelvan los bienes cuyo derecho se le ha reconocido por la Comisión de Responsabilidades Políticas. Si este Sr. está ausente es necesario, sin que sea prejuzgar lo que responde la superioridad, que conceda poderes a sus familiares para hacer la instancia y para recibir los bienes, cuyos documentos podrá tramitarlos a través de la representación legal de España.

En cuanto a los ingresos por arriendos son 120,00 pts por los tres años conforme al oficio que se adjunta.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Zaragoza, 22 de abril de 1.954.  
El Administrador de Propiedades.



Sr. Alcalde-Presidente de Novillas.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Y

CONTRIBUCION TERRITORIAL

# CEDULA DE NOTIFICACION

He recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, escrito por el que se me notifica lo siguiente: Respecto a devolución fincas procedentes de Responsabilidades Políticas, exhiba poderes notariales para actuar en nombre de D. José Irún, y que han de ser la stanteados por la Abogacía del Estado.

*Novillas*

a 16 de *Junio*

de 1954.

EL NOTIFICADOR,

*Carmen Irún*

EL NOTIFICADO,

*José Irún*

Sr. D.<sup>ta</sup> Carmen Irún Sofin. Novillas.

La cédula de notificación se  
pueder recibio al poder y este escrito firmado  
por D.ª Carmen Irun en 8-X-1954 de  
Remite a la D.G.P.E. por haber an ondenar  
en 22-4-1964

Zaragoza

Adjunto remito a v. Poder No-  
tarial para que se cumplimente en  
él lo dispuesto por la Abogacia  
del Estado y que es lo siguiente:  
"....el poder sportado por Doña  
Carmen Irun no es bastante para que  
pueda comparecer en un expediente  
a nombre de su hermano D. José Irun  
siendo necesario que sea visado por  
el Consul de España del territorio  
en que aparece expedido, y legali-  
zado por el Ministerio de Asuntos  
Exteriores!.....

Sirvase devolverlo a esta Admi-  
nistración cumplidos tales extre-  
mos para unir al expediente de su  
razón y darle el curso debido.

ADMÓN. DE PROPIEDADES  
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL  
SALIDA  
28 SEP. 1954  
Mm. 1710  
DIRECCION DE ZARAGOZA

Dios guarde a v. muchos años.  
Zaragoza, 27 de septiembre de 1954  
El Administrador de Propiedades:

*[Handwritten signature]*

Doña Carmen Irun Sofin. Novillas.



ALCALDIA DE NOVILLAS (ZARAGOZA)

Núm. 160

En cumplimiento a su attª. comunicación de 27 del actual tengo el honor de comunicar a V.S. que ha sido notificado el vecino de este pueblo ANTONIO IRUN BELIO que lleva en arrendamiento las fincas que le fueron incautadas a su hermano político JOSE IRUN SOFIN, cuyo importe de 120 pesetas, después de recificado, manifiesta será ingresado muy en breve lo que corresponde a los años 1.951-52 y 1953.

A la vez tengo el honor de adjuntar la notificación de referido JOSE IRUN SOFIN, entregada a su citado hermano político ANTONIO IRUN SOFIN, por hallarse el interesado en Francia.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento; a sus efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Novillas a 27 de Abril de 1.954.

El Alcalde.

*F. Propiedad del Sr. Francisco Jim*



ADMN. DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL ENTRADA 29 ABR. 1954 N.º 2168

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

ZARAGOZA.